

Ministeria de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional

# AMPLIA REGIMEN DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES 1979 y 1975 PARA 1er. AÑO

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 1979.

VISTO la ordenanza n° 320, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada ordenanza establece equivalencias en tre las asignaturas del plan 1979 con las del plan unificado 1975, completando el régimen establecido por la ordenanza n° 310.

Que la ordenanza n° 310 establecía que la aprobación de la asignatura Introducción a la Química plan 1979 y además los contenidos de la parte de química aplicada corres pondiente a cada especialidad, implicaba la aprobación de las asignaturas respectivas del plan 1975.

Que con la derogación de la ordennza n° 310 se hace necesario ampliar el régimen de equivalencias incluyendo lo expuesto en el considerando anterior.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto n° 721/79 del Poder Ejecutivo Nacional y la resolución n° 767/79 de Consejo Superior,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

#### ORDENA:

ARTICULO 1°.- Establecer las equivalencias entre la asignatura Introducción a la Química del plan de estudio 1979 con las del plan unificado 1975 en las respectivas especiadades, de acuerdo con el siguiente detalle:

REGISTADO

HUMANI

SELVA A, MARTINEZ BARRIONDEVO

Subjeta Doto, Desperto General

Ministeria de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional

11

- 2 -

### Plan 1979

Introducción a la Química

y además los contenidos de

la parte de química aplicada

correspondiente a su especia

lidad(\*)

## Plan unificado 1975

Química General y Aplicada(G, X,S,U,H,Q,R) Química General y Aplicada I Química de los Materiales de Construcción. Química Textil I

(\*) Cada facultad regional elaborará los programas analíticos de examen con la indicación bibliográfica pertinente.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

ORDENANZA N° 330



THOUSE STATES

SKCRETARIO ACADEMICO